



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0792-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 14 de noviembre de 2023

**VISTO**, el Informe N° 345-2023-RSU/D-VPA-UNCA de fecha 08 de noviembre de 2023, Oficio N° 0666-2023-VPA-UNCA de fecha 09 de noviembre de 2023, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 101-2023 de fecha 14 de noviembre de 2023; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 029-2023-SUNEDU/CD de fecha 05 de octubre de 2023, se resuelve en su artículo primero otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus dos (2) locales ubicados en Jirón Ramiro Prialé N° 540 (SL01); y, Jirón Garcilazo de la Vega N° 905 (SL02), ambos situados en el distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, conducentes a grado académico y servicios complementarios. Ello, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la referida resolución;

Que, mediante Informe N° 345-2023-RSU/D-VPA-UNCA de fecha 08 de noviembre de 2023, la Directora (e) de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico de la UNCA, la emisión de resolución de felicitación para los servidores de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, que participaron en el desarrollo de la Feria de Orientación Vocacional, desarrollada el 26 de octubre de 2023 en la ciudad de Huamachuco, para lo cual adjunta el Informe de Resultados de la Feria de Orientación Vocacional y la lista de participación de los colaboradores de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante Oficio N° 0666-2023-VPA-UNCA de fecha 09 de noviembre de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la solicitud de emisión de Resolución de Reconocimiento y Felicitación para los servidores de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** que participaron





## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0792-2023/CO-UNCA

en la Feria de Orientación Vocacional, desarrollada el 26 de octubre de 2023 en la ciudad de Huamachuco;

Que, es política institucional felicitar a los servidores que coadyuven al logro de los objetivos y fines institucionales, al haber participado activamente en el desarrollo de la Feria de Orientación Vocacional, desarrollada el 26 de octubre de 2023 en la ciudad de Huamachuco;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 101-2023 de fecha 14 de noviembre de 2023; los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN** a los servidores de la Universidad Nacional Ciro Alegría, que participaron en el desarrollo de la Feria de Orientación Vocacional, desarrollada el 26 de octubre de 2023 en la ciudad de Huamachuco, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0666-2023-VPA-UNCA de fecha 09 de noviembre de 2023;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN** a los servidores de la Universidad Nacional Ciro Alegría, que participaron en el desarrollo de la Feria de Orientación Vocacional, desarrollada el 26 de octubre de 2023 en la ciudad de Huamachuco, siendo los siguientes:

Dr. Edgardo Napoleón Morales Chamorro  
Mg. Judith Marigen Bocanegra Nuñez  
Mg. Zoila Tomaza Gamboa Zavaleta  
Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramirez  
Mg. Lorenz Paul Diaz Choton  
Téc. Diego Jhankarlo Florian Soto  
Ing. Rossy Del Carmen Emilyn Ramirez Ghiorzo

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** al Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Unidad de





## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0792-2023/CO-UNCA

Recursos Humanos y servidores señalados en el artículo primero de la presente resolución; para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
Dr. Eliseo Pumacallhua Salceda  
PRESIDENTE (a)

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
Abog. Renán Tuesta Panduro  
SECRETARIO GENERAL